


 Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP.-8882/DRMAP.-4838/2023.
Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.

12:04
Luna

C. Andrés García Escobar
 Representante legal de
Terra Shipping Services, S.A. de C.V.
 Calle 24 de febrero S/N casi esquina 12 de julio
 Col. La Calzada, C.P. 92773, Tuxpan, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, así como a su atento escrito de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Terra Shipping Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tuxpan, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	C. Andrés García Escobar
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 24 de febrero S/N casi esquina 12 de julio Col. La Calzada, C.P. 92773, Tuxpan, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -050/2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
 DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

Copias:

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
 Al C. Titular de la Capitanía de Puerto en Tuxpan. - P/Su Cto. - Tuxpan, Ver.
 Al **Expediente 062/2023**

JSCB/ANAS/ACHS

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)
 Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 56246500



2023
 FRANCISCO
 VILLA

NP-DUP